



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 00173 - 2013 -A/MPMN

Moquegua, 07 MAR. 2013

VISTO: La Resolución de Alcaldía Nº 00767-2012-A/MPMN; Resolución de Alcaldía Nº 00156-2013-A-
MPMN; Informe Nº007-2013-JAGC-R-MB-MDM-GSC-MPMN; Proveído Nº 429-2013-GSC-GM-MPMN; Informe Nº 147-2013-
GSC/GM/MPMN; Proveído Nº 499-2013-OSLO/MPMN; Proveído Nº 422-2013-ASO-OSLO-MPMN; Informe Nº 010-2013-JLCA-
I/OSLO/GM/MPMN; Proveído Nº 447-2013-ASO/OSLO/MPMN; Informe Nº 129-2013-JFAC-ASO-OSLO-GM-MPMN; Proveído Nº 645-
2013-OSLO/MPMN; Informe Nº 0226-2013-OSLO/GM/MPMN; Proveído Nº 647-2013-GM/MPMN; Proveído Nº 139-2013-GAJ-GM-A-
MPMN; Informe Nº 108-2013-SGPH-GPPP-GM-MPMN; Proveído Nº 779-2013-GPP/GM/MPMN; Informe Nº 0171-2013-GPP-GM-
MPMN; Proveído Nº 159-2013-GAJ-GM-A-MPMN; Proveído Nº 960-2013-OSLO/MPMN; Informe Nº 023-2013-JLCA-I-ASP-OSLO-GM-
MPMN; Proveído Nº 861-2013-ASO-OSLO-MPMN; Informe Nº 234-2013-JFAC-ASO-OSLO-GM-MPMN; Proveído Nº 1098-2013-
OSLO/MPMN; Informe Nº 0409-2013-OSLO-GM-MPMN; Sobre Ampliación de Plazo Nº 02 de Ficha Técnica denominada
"MANTENIMIENTO DEL BOTADERO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION
MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO:

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su
competencia, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma
Constitucional Nº 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00767-2012-A/MPMN, de fecha 06 de julio 2012, se Resuelve:
Aprobar la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DEL BOTADERO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA
DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", por un monto de S/. 645,230.67 SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL
DOSCIENTOS TREINTA CON 67/100 NUEVOS SOLES, con un plazo de ejecución de 90 días calendario.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00156-2013-A/MPMN, de fecha 01 de marzo 2013, se
Resuelve: Aprobar en vía de regularización, la Ampliación de Plazo Nº 01, de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DEL
BOTADERO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", por un periodo
de 88 días calendario, que sumados al Plazo inicial, se tiene 178 días calendario de ejecución, según Expediente Técnico adjunto al
Informe Nº 050-2012-JAGC-R-MBMDM-GSC-MPMN, la misma que no generará mayor asignación de recursos..

Que, con Informe Nº 007-2013- JAGC-R-MBMDM-GSC-MPMN, de fecha 25 de enero del 2013, emitidas
por el Ing. Jorge A. Ghersi Cáceres, Responsable Técnico, informa al Gerente de Servicios a la Ciudad, que remite a su Despacho el
Expediente de Ampliación de Plazo Nº 02, por 33 días calendario, de la Ficha de Mantenimiento denominado "MANTENIMIENTO DEL
BOTADERO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", debidamente
revisada por el Inspector de Obra y sugiriendo que el presente Expediente sea derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de
Obras, para su revisión y trámite correspondiente.

Que, del Informe Nº 010-2013-JLCA-I/OSLO-GM-MPMN emitida por el Inspector de la Actividad, informa
al Encargado del Área de Supervisión de Obras, indicando que hace llegar su conformidad al informe de sustento técnico de Ampliación
de Plazo Nº 02 de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DEL BOTADERO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA,
PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", cuenta con la justificación correspondiente tal como obra a fojas 09 al 11
del Informe Técnico de Ampliación de Plazo Nº 02 y asimismo cumple con los requisitos mínimos exigidos por la Directiva "Normas y
Procedimientos para la Elaboración y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutadas por la
Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" aprobado por la Resolución Gerencial Municipal Nº 005-2011-GM-MPMN.

Que, mediante Informe Nº 0226-2013-OSLO/GM/MPMN, de fecha 04 de febrero del 2013, el Jefe de la
Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, informa al Gerente Municipal, indicando que el Inspector de Mantenimiento Ing. José Luis
Cordero Araujo, ha emitido opinión favorable al informe de sustento técnico de Ampliación de Plazo Nº 02, por un periodo de 33 días
calendario, de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DEL BOTADERO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE
MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", por cumplir con los requisitos según Directiva vigente y no alterará el presupuesto del
Expediente Técnico tal como se detalla en el Informe Nº 010-2013-JLCA-I-OSLO-GM-MPMN y sugiere derivar el presente documento a
la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, con Informe Nº 108-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN, de fecha 04 de febrero del 2013, el Sub
Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que la Ampliación de Plazo Nº 02, de
la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DEL BOTADERO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE
MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", cuenta con la Conformidad de OSLO según Informe Nº 010-2013-JLCA-I-OSLO-GM-
MPMN y opina en forma favorable a la Ampliación de Plazo Nº 01, por un periodo de 88 días calendario de la Ficha Técnica, en vista
que no genera mayor asignación presupuestal. Siendo ratificado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la Ampliación de Plazo
Nº 02, mediante Informe Nº 0171-2012-GPP-GM-MPMN de fecha 08 de febrero del 2013.



modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR en vía de regularización, la Ampliación de Plazo N° 02, de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DEL BOTADERO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", por un periodo de 33 días calendario, que sumados al Plazo inicial, mas Ampliación de Plazo N°01, se tiene 211 días calendario de ejecución, según Expediente Técnico adjunto al Informe N° 007-2013-JAGC-R-MBMDM-GSC-MPMN, la misma que no generará mayor asignación de recursos y que forma parte de la presente Resolución y cuenta con treinta y tres (33) folios. De acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	:	MANTENIMIENTO DEL BOTADERO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA
Presupuesto de Ficha Técnica	:	S/. 645,230.67 Nuevos Soles
Resolución de Alcaldía	:	N° 00767-2012-A/MPMN 06-07-2012.
Plazo de ejecución	:	90 días calendario
Fecha de inicio de actividad	:	01 de agosto 2012
Fecha de termino programado	:	31 de octubre 2012
Ampliación de Plazo N° 01	:	88 días calendario
Fecha de inicio reprogramado	:	02 de noviembre 2012
Fecha de termino reprogramada	:	28 de enero del 2013
Ampliación de Plazo N° 02	:	33 días calendario
Fecha de inicio reprogramado	:	29 de enero 2013
Fecha de término de la obra	:	03 de marzo del 2013
Modalidad de ejecución	:	Administración Directa.
Total días calendario de Ampliación	:	211 días calendario
UBICACIÓN	:	Región : Moquegua. Provincia : Mariscal Nieto Distrito : Moquegua

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 02 de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DEL BOTADERO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA",

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE